

INFORME DE SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, informándole que la UARIV atendió el requerimiento realizado mediante oficio No. 597 del 10 de marzo de 2020. Febrero 10 de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



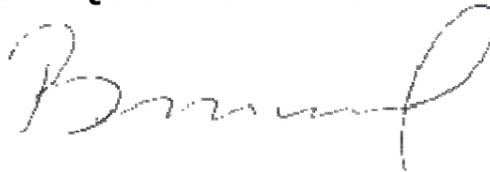
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 0142
Rad. Juzgado: 2019-00624-00

En este proceso de **"PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO"** promovida por **LUIS GILDARDO VALENCIA FLÓREZ** en contra de **MANUEL GUILLERMO SERNA ALZATE, JAIME EDUARDO SERNA ALZATE Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR**, se ordena agregar el oficio procedente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS "UARIV" para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° 15 hoy 14 de
Febrero de 20212



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

